



H. Concejo Municipal de Sacaba

c. Beneméritos de la Patria • Teléfono/Fax: 4708526

Sacaba - Cochabamba - Bolivia

Sacaba, 26 de septiembre del 2017

SHCMS: CITE OF. N.º 307/2017

Señor

Humberto Sánchez Sánchez

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL SACABA

Presente. -

 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA Don Chacab con Valor	
SECRETARÍA DE DESPACHO	
02 OCT 2017	
RECIBIDO	
Por: 10.00	Firma: [Signature]
Presentado Por:	
Telf.:	

REF: RESOLUCION MUNICIPAL No. 178/2017

De nuestra consideración:

El H. Concejo Municipal de Sacaba, tiene a bien dirigirse a usted, para saludarlo cordialmente y desearle éxito en sus delicadas funciones.

Adjuntamos a la presente, copia de la Resolución Municipal No. 178/2017: AUTORIZAR la suscripción de la Minuta de Contrato (LP) No. 14/2017 referente al Proyecto Const.Pav. Flexible Av. Segunda Circunvalación del D-3; Const.Pav. Flexible Relleno Sanitario; Const.Pav. Distrito Rural Lava Lava; Const. Pav.Distrito 4; Const.Pav. Distrito 3, y Const.Pav. Distrito 2 (Adquisición de Cemento Asfáltico 85/100 y Asfalto Diluido MC-30), entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, y la Sociedad de Responsabilidad Limitada "TARTIC" representada por el Sr. Guery Edwin Arispe Sandoval.

Con este motivo, saludamos a usted, con las consideraciones más distinguidas.

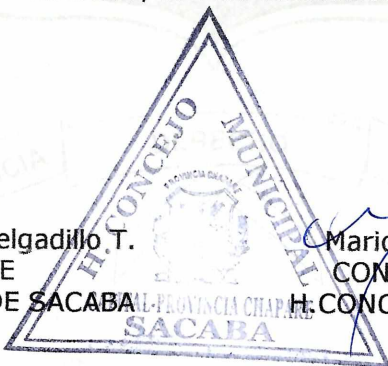
Atentamente,

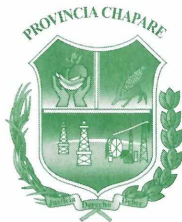

Prof. René Orlando Delgadillo T.
PRESIDENTE

H.CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA


Mario Hernán García Ovidio
CONCEJAL SECRETARIO

H.CONCEJO MUNICIPAL SACABA





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 178/2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes de la Licitación Pública Nacional **UC-LP N° 08/2017 APERTURAS PROGRAMÁTICAS N° 17-0003-00; 17-0004-00; 17-0011-00; 17-0012-00; 17-0016-00; 17-0022-00; CUCE N° 17-1312-00-761667-1-1; CÓDIGO SISIN N° 1312-00435-00000 PARA LA "CONST. PAVIMENTO FLEXIBLE AV. SEGUNDA CIRCUNVALACIÓN D-3; CONST. PAVIMENTO FLEXIBLE RELLENO SANITARIO; CONST. PAVIMENTO DISTRITO RURAL LAVA LAVA; CONST. PAVIMENTO DISTRITO 4; CONST. PAVIMENTO DISTRITO 3; Y CONST. PAVIMENTO DISTRITO 2 (ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFALTICO 85/100 Y ASFALTO DILUIDO MC-30)"**, enviado por el Ejecutivo Municipal mediante Nota de fecha 04 de septiembre, signado CITE: GAMS-CAR-DESP-1176/2017.

Que, el Ejecutivo Municipal mediante Licitación Pública Nacional U.C - LP. N° 08/2017, convocó públicamente a proponentes legalmente establecidos a presentar propuestas para el Proyecto **"CONST. PAVIMENTO FLEXIBLE AV. SEGUNDA CIRCUNVALACIÓN D-3; CONST. PAVIMENTO FLEXIBLE RELLENO SANITARIO; CONST. PAVIMENTO DISTRITO RURAL LAVA LAVA; CONST. PAVIMENTO DISTRITO 4; CONST. PAVIMENTO DISTRITO 3; Y CONST. PAVIMENTO DISTRITO 2 (ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFALTICO 85/100 Y ASFALTO DILUIDO MC-30)"**, financiado con recursos presupuestados en el POA de la presente gestión según certificación presupuestaria, documentación que forma parte de la carpeta del proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional, misma que ha seguido el proceso respectivo conforme al D.S. N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009.

Que, el Alcalde Municipal mediante el Decreto Edil N° 04/2017 de fecha 03 de enero de 2017, en su Artículo Primero **DESIGNA** a la Lic. Cristina Mina Montaña **DIRECTORA DE FINANZAS** como Responsable del Proceso de Contratación de Licitaciones Públicas (RPC) para la Gestión 2017; de la misma forma en el Artículo Segundo la delega como Representante del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba para la suscripción de contratos administrativos emergentes de los procesos de contratación en las modalidades de Licitación Pública y Contratación Directa de Bienes y Servicios.

Que, la Lic. Cristina Mina Montaña RPC., mediante la Nota de **DESIGNACIÓN** CITE **GAMS/RPC N° 10/2017** de fecha 26 de julio de 2017, designa a los miembros de la Comisión de Calificación, como Presidente al Ing. Edson Richard López Baldelomar (Secretario Municipal de Infraestructura y Servicios), Vicepresidente Ing. Jorge Daniel Solíz Ovidio (Jefe de Planta y Asfalto), y Vocal a la Lic. Sandra Flores Anagua (Jefe I Contabilidad) del proceso de licitación UC-LP 08/2017 **"CONST. PAVIMENTO FLEXIBLE AV. SEGUNDA CIRCUNVALACIÓN D-3; CONST. PAVIMENTO FLEXIBLE RELLENO SANITARIO; CONST. PAVIMENTO DISTRITO RURAL LAVA LAVA; CONST. PAVIMENTO DISTRITO 4; CONST. PAVIMENTO DISTRITO 3; Y CONST. PAVIMENTO DISTRITO 2 (ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFALTICO 85/100 Y ASFALTO DILUIDO MC-30)"**

Que, efectuada la apertura de las propuestas presentadas por las empresas interesadas, la Comisión de Calificación emite el Informe de fecha 04 de agosto de 2017 signado como INF. CALIFICACIÓN N° 10/2017 del Proyecto **"CONST. PAVIMENTO FLEXIBLE AV. SEGUNDA CIRCUNVALACIÓN D-3; CONST. PAVIMENTO FLEXIBLE RELLENO SANITARIO; CONST. PAVIMENTO DISTRITO RURAL LAVA LAVA; CONST. PAVIMENTO DISTRITO 4; CONST. PAVIMENTO DISTRITO 3; Y CONST. PAVIMENTO DISTRITO 2 (ADQUISICIÓN DE CEMENTO**





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 178/2017

ASFALTICO 85/100 Y ASFALTO DILUIDO MC-30)", donde recomiendan la adjudicación a favor del proponente TARTIC S.R.L. en el Ítem I Cemento Asfáltico 85/100 e Ítem II Asfalto Diluido MC-30.

Que, por Informe Legal de fecha 04 de agosto de 2017 signado como RPC N° 06/2017, se recomienda la prosecución del proceso de contratación, notificando a la Empresa Adjudicada, con el objeto que acompañe los documentos requeridos y el envío al H. Concejo Municipal de Sacaba, para la posterior elaboración de los contratos.

Que, mediante Resolución Administrativa RPC No. 41/2017 de fecha 8 de agosto del 2017, resuelve aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación emitido por la Comisión de Calificación de fecha 04 de agosto de 2017 signado como INF. CALIFICACIÓN N° 10/2017, y adjudica la provisión del **UC-LP N° 08/2017 APERTURAS PROGRAMÁTICAS N° 17-0003-00; 17-0004-00; 17-0011-00; 17-0012-00; 17-0016-00; 17-0022-00; CUCE N° 17-1312-00-761667-1-1; CÓDIGO SISIN N° 1312-00435-00000 PARA LA "CONST. PAVIMENTO FLEXIBLE AV. SEGUNDA CIRCUNVALACIÓN D-3; CONST. PAVIMENTO FLEXIBLE RELLENO SANITARIO; CONST. PAVIMENTO DISTRITO RURAL LAVA LAVA; CONST. PAVIMENTO DISTRITO 4; CONST. PAVIMENTO DISTRITO 3; Y CONST. PAVIMENTO DISTRITO 2 (ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFALTICO 85/100 Y ASFALTO DILUIDO MC-30)"** en la modalidad Licitación Pública Nacional, a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "TARTIC S.R.L." representada por el Sr. Guery Edwin Arispe Sandoval por el monto de ÍTEM N° 1 **CEMENTO ASFALTICO 85/100, de Bs2.750.320 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 BOLIVIANOS)** e **ITEM N°2 ASFALTO DILUIDO MC-30, de Bs510.600,00 (QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS),** haciendo un total por los dos lotes de **Bs3.260.920,00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE 00/100 BOLIVIANOS),** con el plazo de entrega para ambos ítems de **14 días calendario computables** a partir de la firma contrato con la Entidad.

Que, la Minuta de Contrato de Licitación Pública Nacional No. (LP) 14/2017 de fecha 29 de agosto de 2017, acompañado al H. Concejo Municipal para su aprobación, se encuentra de acuerdo al modelo establecido en el Documento Base de Contratación de la Licitación Pública Nacional U.C.L.P. N° 08/2017, y el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, adecuándose por tanto a lo establecido por la Legislación Nacional para estos casos.

Que, mediante Informe Técnico-Financiero-Legal **H.C.M.S/DAT/DAL/PF/007/2017**, de fecha 25 septiembre de 2017, el Abg. C. Mauricio Murillo P. - Director de Asesoría Legal, Arq. Yuri Arellano Delgado - Director de Asesoría Técnica, Ing. Adolfo Lara Chávez - Asesor Técnico y el Lic. Deimar Montaña M. - Profesional Financiero **RECOMENDARON** lo siguiente: 1) Emitir Resolución Municipal autorizando la suscripción de la Minuta de Contrato (LP) N° 14/2017 referente al proyecto **"CONST. PAVIMENTO FLEXIBLE AV. SEGUNDA CIRCUNVALACIÓN D-3; CONST. PAVIMENTO FLEXIBLE RELLENO SANITARIO; CONST. PAVIMENTO DISTRITO RURAL LAVA LAVA; CONST. PAVIMENTO DISTRITO 4; CONST. PAVIMENTO DISTRITO 3; Y CONST. PAVIMENTO DISTRITO 2 (ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFALTICO 85/100 Y ASFALTO DILUIDO MC-30"**, entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba representado por la Lic. Cristina Mina Montaña (RPC) y la Sociedad de Responsabilidad Limitada "TARTIC S.R.L." representada por el Sr. Guery





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 178/2017

Edwin Arispe Sandoval. 2) El Ejecutivo Municipal previo a suscribir la Minuta de Contrato, debe incorporar los Códigos SISIN mencionados en el inc. g) del citado informe.

Que, la Comisión Primera de Desarrollo Económico, Local Financiero, Administrativo y Jurídico mediante Informe de fecha 25 de septiembre de 2017, en consideración al Informe Técnico - Financiero - Legal **H.C.M.S./DAT/DAL/PF/007/2017**, de fecha 21 septiembre de 2017, **RECOMENDARON** al Pleno del H. Concejo Municipal, Autorizar la suscripción de la Minuta de Contrato (LP) N° 14/2017 referente al proyecto "CONST. PAVIMENTO FLEXIBLE AV. SEGUNDA CIRCUNVALACIÓN D-3; CONST. PAVIMENTO FLEXIBLE RELLENO SANITARIO; CONST. PAVIMENTO DISTRITO RURAL LAVA LAVA; CONST. PAVIMENTO DISTRITO 4; CONST. PAVIMENTO DISTRITO 3; Y CONST. PAVIMENTO DISTRITO 2 (ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFALTICO 85/100 Y ASFALTO DILUIDO MC-30", entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba representado por la Lic. Cristina Mina Montaña (RPC) y la Sociedad de Responsabilidad Limitada "TARTIC S.R.L." representada por el Sr. Guery Edwin Arispe Sandoval; asimismo el Ejecutivo Municipal previo a suscribir la Minuta de Contrato, debe incorporar los Códigos SISIN mencionados en el inc. g) del referido informe.

Que, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez, (Ley No. 031), en su Artículo 34 núm. 1), dice: **"Un Concejo Municipal, con la facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias. (...)".**

Que, por mandato del Artículo 16 inc. 4) de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal ***"En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas"*** por su parte el numeral 8) señala ***"Aprobar contratos, de acuerdo a Ley Municipal"***.

P O R T A N T O

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 SAFCO, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", Decreto Supremo N° 0181 de Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS y otras normas conexas:

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la suscripción de la Minuta de Contrato (LP) N° 14/2017 referente al proyecto "CONST. PAVIMENTO FLEXIBLE AV. SEGUNDA CIRCUNVALACIÓN D-3; CONST. PAVIMENTO FLEXIBLE RELLENO SANITARIO; CONST. PAVIMENTO DISTRITO RURAL LAVA LAVA; CONST. PAVIMENTO DISTRITO 4; CONST. PAVIMENTO DISTRITO 3; Y CONST. PAVIMENTO DISTRITO 2 (ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFALTICO 85/100 Y ASFALTO DILUIDO MC-30), entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba representado por la Lic. Cristina Mina Montaña Responsable del Proceso de Contratación (RPC) y la Sociedad de Responsabilidad Limitada "TARTIC S.R.L." representada por el Sr. Guery Edwin Arispe Sandoval.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 178/2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ejecutivo Municipal previo a suscribir la Minuta de Contrato, (LP) N° 14/2017 debe incorporar los CÓDIGOS SISIN, 1312-00435-00000; 1312-00616-00000; 1312-00220-00000; 1312-00447-00000; 1312-00232-00000; 1312-00228-00000, ya que los mismos son de diferentes proyectos.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones Prof. Oscar Arévalo Rivera del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil diecisiete años.



Prof. Rene Orlando Delgadillo Torrico

PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sr. Mario Hernán García Ovidio

CONCEJAL SECRETARIO

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

